



24) Sistema de datos personales de expedientes de rescisión de lotes.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Departamento Análisis Rescisiones y Expropiaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Sistema de datos personales de rescisiones de lotes de interés social, siendo su contenido información de carácter identificativos, electrónicos y biométricos.

Los datos recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre del solicitante Firma Domicilio Número de Teléfono Número de identificación oficial con fotografía Edad Fotografía
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos biométricos	Huella dactilar

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es salvaguardar los datos personales de los ciudadanos que participan en un procedimiento de rescisión de contrato de compraventa, sujeto a las disposiciones de la Ley para la Enajenación de Predios de Interés Social.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La información proviene de los solicitantes de medida rescisoria y su actualización dependerá de los solicitantes.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del Área: Departamento de Análisis Rescisiones y Expropiaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Análisis Rescisiones y Expropiaciones.

Área: Departamento de Análisis, Rescisiones y Expropiaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VI. Las Transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos recabados podrán ser transferidos de acuerdo a sus atribuciones con las oficinas del Registro Público de la Propiedad y las oficinas de Catastro.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de Sistemas de Datos Personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Núm. 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, Reglamento Interior de la SEFIPLAN y Manual de Organización de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Con la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra, el Departamento de Análisis, Rescisiones y Expropiaciones y las Delegaciones Regionales de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite dos años, uno en archivo de concentración y posteriormente se remite al archivo histórico.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

XI. Nivel de Seguridad:

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.